

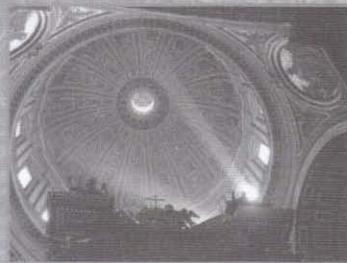
**AGUILERA MURGUÍA,
RAMÓN Y GARIBAY
ALVAREZ, JORGE. Teoría y
técnica para organizar
los archivos de la iglesia.
México: Apoyo al Desarrollo
de Archivos y Bibliotecas de
México,
A.C, 2010. 156.**

68

Revista Mexicana de Ciencias de la Información
Publicación de la Escuela de Ciencias de la
Información. UASLP. Vol. 1. Núm. 3.

Mtro. Jorge Núñez Chávez
jornun2001@yahoo.com.mx
Universidad Autónoma de San Luis Potosí

**TEORÍA y TÉCNICA
para organizar
los archivos de la Iglesia**



**RAMÓN AGUILERA MURGUÍA
JORGE GARIBAY ÁLVAREZ**

Los autores de este libro son dos personajes importantes en la actividad archivística mexicana, impulsores de la teoría y la práctica archivística nacional impregnada de conocimientos de teología y diplomática eclesiástica. Ramón Aguilera Murguía estudió historia en la Escuela Normal Superior y en la Universidad de Roma; tiene un posgrado de la Escuela de Archivística, Paleografía y Diplomática de El Vaticano y realizó estudios de maestría en historia de México en la Universidad Iberoamericana. Tiene treinta años de experiencia en el trabajo archivístico.

Jorge Garibay Alvarez, todo un personaje en la historia de los archivos históricos de México, principalmente los eclesiásticos. Lo conocí en el Archivo General de la Nación cuando iniciaba mi carrera profesional de archivista en 1978. Conocedor del latín y con la autoridad más que suficiente para hablar de teología y de historia de la iglesia y con mucha más autoridad para tratar sobre la organización de los archivos eclesiásticos, Jorge Garibay ha hecho importantes contribuciones al mundo de los archivos en México desde que inició junto con la Dra. Stella María González Cicero en el Archivo General de la Nación el rescate y la organización de los archivos municipales y parroquiales de nuestro país en 1977. Desde entonces Jorge Garibay no ha descansado en esta labor y ha organizado cientos de archivos eclesiásticos a lo largo y ancho de México y aún en el extranjero. El libro que en esta ocasión se reseña, como lo mencionan en la introducción sus autores, recoge la experiencia de dos publicaciones anteriores: el Manual de Archivística Eclesiástica publicado en 1997 por el Instituto de Estudios Históricos Carlos de Sigüenza y Góngora y el Colegio Nacional de Archivistas y el Manual de Archivística Eclesiástica editado por la Universidad Pontificia de México en 1998, que sirvió como libro de texto en los cursos de archivística que esa universidad organizaba.

Este libro está estructurado en cuatro capítulos:

- 1) Los archivos y sus conceptos básicos;
- 2) Enseñanza y cánones de la Iglesia en

materia archivística; 3) Los procesos archivísticos y 4) Aplicación de la teoría archivística. Como apéndices de la obra se encuentran ejercicios prácticos para aplicar los conocimientos adquiridos durante la lectura y un glosario de términos archivísticos de carácter eclesiástico.

En el primer capítulo, los autores afirman que la archivística es vista como una ciencia puesto que posee objeto de estudio, principios básicos que sustentan su objeto y un método. En este sentido el objeto de estudio son los archivos y los principios son el principio de procedencia y el principio de orden original. Definen el concepto de archivo según el Consejo Internacional de Archivos, refieren el concepto de archivo en la Edad Romana, la Edad Media y establecen su origen latino. Las reflexiones que hacen sobre el concepto de archivo, entendido como un conjunto de documentos, lo diferencia de la colección de documentos y el depósito o bodega, porque este último concepto indica una situación estática, amorfa, carente de funcionalidad y servicio, totalmente ajeno a la idea que debe prevalecer de un verdadero archivo. Afirman que los archivos reflejan la acción administrativa de cualquier institución y adquieren un valor cultural, cuando éstos hayan concluido su vida útil administrativa. Hacen énfasis en la necesidad de encontrar la identidad del archivo, puesto que las llamadas ciencias de la información, han llegado a establecer que los diversos acervos son semejantes poniéndolos en el mismo plano y unificando el tratamiento en cuanto a su organización. Manifiestan la necesidad de diferenciar la biblioteca, el museo y el archivo en función de sus objetivos. El de un archivo es eminentemente administrativo. El de una biblioteca o museo será cultural. Lo mismo sucede con la colección. En cuanto a los tipos de archivos, éstos son de trámite, concentración e históricos. Asocian estos tipos de archivos con los planteamientos de la archivística eclesiástica, con lo cual inician el tema que les ocupa: los archivos eclesiásticos.

Entre los datos importantes sobre la archivística eclesiástica que los autores señalan encontramos los siguientes:

el establecimiento de la Pontificia Comisión para los Bienes Culturales de la Iglesia, que mediante la circular titulada "La Función Pastoral de los Archivos Eclesiásticos" destaca la importancia de los archivos de trámite o "corrientes" en la vida comunitaria de la Iglesia, y la necesidad de organizar debidamente estos archivos, debiendo utilizar las tecnologías de la información para conseguirlo.

Los archivos pueden ser, según su naturaleza, públicos y privados. Los públicos se dividen en federales, estatales y municipales. Entre los privados se incluye a los eclesiásticos, que a su vez se subdividen en diocesanos, capitulares, parroquiales y de comunidades religiosas. Contenido de los archivos [eclesiásticos].- Desde el punto de vista físico el contenido del archivo atiende al material sobre el que se escribe; desde el pergamino hasta los nuevos soportes documentales. Desde el punto de vista archivístico la agrupación en fondos, secciones y series documentales. Pero un aspecto importante que incorporan los autores es el aspecto diplomático. En efecto, en diversos pasajes del libro se describen los diferentes tipos de documentos que se pueden encontrar en los archivos eclesiásticos: actas, escrituras, reales órdenes, bulas, concordatos, comunicaciones, cartas pastorales, nombramientos, rescriptos. Todos estos términos son propios de un archivo eclesiástico. Posteriormente, abordan el concepto de documento desde el punto de vista de materias como la diplomática, las ciencias de la documentación y la archivística. Definen el concepto de expediente, narran la historia de los archivos desde la antigüedad (que abre la posibilidad de incursión en un nuevo enfoque de investigación en archivística), mencionan los antecedentes históricos de los archivos pontificios y los eclesiásticos así como la exigencia de una formación archivística en este ámbito. Con esta exposición concluye el primer capítulo.

El capítulo dos se refiere a la Enseñanza y Cánones de la Iglesia en Materia Archivística, en el cual tratan sobre las disposiciones del Concilio de Trento convocado en 1542 por el Papa Paulo III, del cual se derivará la obligación de conservar

libros y documentos; así como la de establecer la división entre los documentos relativos a la administración civil de la sede apostólica y aquellos relacionados con la administración religiosa. Este capítulo nos acerca al conocimiento de algunos Papas del siglo XVII preocupados por la conservación de los archivos, entre los cuales se destaca Benedicto XIII, llamado el Papa Archivista por la importancia que le dio al tema. Entre las actividades realizadas por este pontífice, que fue obispo de Manfredonia por cinco años y arzobispo de Benevento por 38 años, hasta su elección como Papa en 1724. Como obispo organizó el archivo diocesano, recogiendo documentos dispersos y restaurando los papeles que así lo ameritaban. Instituyó los archivos en cada parroquia, dispuso que hubiera un armario seguro y digno para conservar los documentos. Emitió normas para los archivos eclesiásticos de su jurisdicción y como Papa, celebró el Sínodo romano en 1725 en el que no se olvidaron los temas archivísticos. Esto conduciría a la expedición de la Constitución Apostólica Maxima Vigilantia del 14 de junio de 1727. Esta Constitución disponía sobre los muebles que guardaban los documentos de archivos, del lugar sede de los mismos en las diócesis, capítulos, conventos, seminarios, colegios, confraternidades; elaboración de inventarios; seguridad de los documentos; visitas de inspección; designación de una persona que cuidara del archivo; normas para el préstamo de documentos. Otros Papas interesados en los archivos fueron Benedicto XIV, que publicó el Bando Bannimentum Generale Cardinalis Camerarii, que buscaba erradicar los abusos en los archivos de los estados pontificios en 1748 y León XIII, quien expidió un Reglamento para la custodia y uso de los archivos y bibliotecas eclesiásticas en 1902. Un organismo creado para conservar los bienes eclesiásticos fue la Pontificia Comisión para los bienes culturales de la Iglesia que publicó el 2 de febrero de 1997 la circular "La Función Pastoral de los Archivos Eclesiásticos", en la cual se califica a los archivos como bienes al servicio de la cultura y la historia de la Iglesia.

En este mismo apartado se trata el tema central de la obra: "Los Archivos Eclesiásticos en México", que destaca la tradición archivística española de la que somos herederos, las diversas disposiciones en materia de archivos establecidas desde los primeros concilios mexicanos, ya que desde la erección de las primeras diócesis en el siglo XVI, Puebla en 1525, México en 1530, Oaxaca en 1535, Michoacán en 1536, Chiapas en 1539, Guadalajara en 1548 y Yucatán en 1561, se constituyeron los primeros archivos principales de la administración eclesiástica: archivos episcopales, archivos de catedrales y archivos parroquiales. Se citan también los cánones de la Iglesia y la legislación civil mexicana que tocan el tema de los archivos eclesiásticos, como son la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, la Ley General de Bienes Nacionales, Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, el Código de Derecho Canónico de 1919 y el Código de Derecho Canónico de 1983. Enseguida abordan el tema de "Organización Documental" con el objetivo de describir las actividades que deben realizarse para organizar un archivo eclesiástico. Definen la tipología documental propia de estos archivos, las series documentales que deben contener, su conservación y accesibilidad; la seguridad de los archivos; el archivo secreto y quienes serán los responsables de los archivos; el concepto de archivo parroquial y archivo histórico; los archivos de otras iglesias y las sanciones que se establecen para quien haga mal uso de los documentos eclesiásticos.

El siguiente apartado que se refiere a Los Procesos Archivísticos, los autores tratan sobre la organización de los archivos eclesiásticos, estableciendo las diferencias entre clasificar y ordenar; la noción y la metodología de la clasificación, las características del principio de procedencia y el principio de orden original; el cuadro de clasificación y su codificación, la ordenación y descripción archivísticas, la valoración documental, la conservación y eliminación de documentos, las medidas de conservación que se deben adoptar para resguardar los documentos del archivo.

Para finalizar su exposición, Ramón Aguilera y Jorge Garibay, titulan el cuarto capítulo como Aplicación de la Teoría Archivística para ilustrar las actividades de organización, clasificación y ordenación de los documentos emanados de la administración diocesana y parroquial; es decir, nos enseñan como se deben organizar estos archivos tomando como base la teoría archivística antes descrita, (aplicación del principio de procedencia, los conceptos de fondos, secciones y series documentales). Por si fuera poco ilustrativa la amplia explicación que realizan, la acompañan con fotografías digitalizadas de los principales tipos documentales eclesiásticos: bulas, cartas pastorales, decretos capitulares, edictos, procesos criminales y contenciosos, padrones. Continúan desarrollando la metodología para organizar archivos parroquiales, desde la definición de parroquia, el cuadro de clasificación que debe utilizarse para el archivo parroquial hasta los datos que debe llevar la caja archivadora en los estantes del archivo. Los ejercicios prácticos y el glosario de términos utilizados en los archivos eclesiásticos complementan una obra que sin duda constituye desde ahora una aportación fundamental a la teoría y práctica archivística nacional, cuya construcción se la debemos a Jorge Garibay Álvarez y Ramón Aguilera Murguía, entre otros archivistas mexicanos.